

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DICTADA POR LA CONSEJERA DELEGADA DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y DE UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PARA CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.(EXPTE 15/24) LOTE 1: PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

Sirven de base a la presente resolución los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 16 de octubre de 2024, se realizó la preceptiva publicación del anuncio de licitación tanto en el Perfil del Contratante como en la Plataforma de Contratación del Sector Público y se estableció plazo de recepción de proposiciones hasta el 31 de octubre de 2024. Con fecha 30 de octubre de 2024 se publica nota aclaratoria y consiguiente ampliación de plazo de presentación de proposiciones hasta el día 7 de noviembre de 2024 a las 14:00 horas. Finalizado dicho plazo presentaron propuestas SIETE empresas para el LOTE 1:

- SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA
- ALLIANZ COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
- AXA AURORA VIDA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
- GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
- NATIONALE NEDERLANDEN VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.E.
- MGS SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
- MAPFRE VIDA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA

II.- Con fecha 27 de noviembre de 2024, el Órgano de Contratación dictó Resolución de Clasificación de Ofertas en la que se determina que la clasificación de las ofertas presentadas y no excluidas o descalificadas correspondiente al Lote 1 era la siguiente:

Licitadores	PUNTUACIÓN TOTAL
GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	91,23
SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA	88,65
MAPFRE VIDA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA	87,38

AXA AURORA IDA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	85,36
ALLIANZ COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	83,03
MGS SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	64,98
NATIONALE NEDERLANDEN VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.E.	51,69

III.- Realizados los requerimientos de documentación oportuna, los mismos no fueron cumplimentados en tiempo y forma por **GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**.

IV.- Con fecha 18 de diciembre de 2024, el Órgano de Contratación dictó nueva Resolución de Clasificación de ofertas en la que se consideraba que **GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** había retirado su propuesta, siendo la empresa **SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA** el siguiente licitador clasificado según el orden de clasificación de ofertas establecido en la Resolución de fecha 27 de noviembre de 2024 .

V.- Realizados los requerimientos de documentación oportuna, los mismos fueron cumplimentados en tiempo y forma por **SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA**.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Resulta competente para resolver el presente expediente la Consejera Delegada de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene atribuidas por su nombramiento y apoderamiento.

II.- En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como las Instrucciones Internas de Contratación.

III.- No constan impugnaciones a los Pliegos, habiendo sido expresamente aceptados por los licitadores.

IV.- Señalan las Instrucciones Internas de Contratación y el Pliego que el servicio será adjudicado a la oferta que obtenga mayor puntuación, siempre que la oferta no sea considerada como desproporcionada, circunstancia esta que no ha ocurrido.

En base a lo anterior,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa **SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA** la contratación de una **póliza de Seguro Colectivo de Vida y de una póliza de Seguro Colectivo de Accidentes para Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., Exp 15/24, Lote 1 : Póliza de Seguro Colectivo de Vida** por el importe de **14.732,89€(IVA no incluido)** para el periodo inicial de un año de ejecución del contrato al haber obtenido la máxima puntuación.

SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA según su oferta adquiere los siguientes compromisos sin coste adicional:

- ❖ Porcentaje del 40% de participación en beneficios en función de la siniestralidad a aplicar sobre el resultado positivo de siniestralidad.
- ❖ Porcentaje del 19% de gastos en Administración.
- ❖ En cuanto a la gestión y tramitación de siniestros, tres días como plazo máximo para el pago de un siniestro.
- ❖ Importe de capital anticipado de 20.000,00€ a beneficiarios
- ❖ Servicio de asesoramiento legal y fiscal para la tramitación y liquidación del Impuesto de Sucesiones y otros trámites legales.
- ❖ Gastos de adaptación del domicilio, hasta un máximo de 6.000 euros, en caso de invalidez permanente absoluta o gran invalidez.
- ❖ Gastos de adaptación del vehículo, hasta un máximo de 6.000 euros, en caso de invalidez permanente absoluta o gran invalidez.
- ❖ Abono de los gastos de adquisición de silla de ruedas en caso de incapacidad permanente absoluta o gran invalidez, hasta un máximo de 6.000 euros.
- ❖ Abono de los gastos de sepelio.

SEGUNDO.- Notificar de la forma prevista en el Pliego a todos los licitadores.

TERCERO.- Efectuar las pertinentes publicaciones que por normativa se establezcan.

CUARTO.- Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada Impropio en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

La Consejera Delegada
Congresos y Turismo de Sevilla, S.A.

Firmado por ANGELA
MARIA MORENO RAMON
- DNI ***3323** el
día 23/12/2024 con
un certificado
emitido por AC